DANE	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GCO-050-PDT-002-f-001 Versión: 6

Dependencia Responsable: Dirección Territorial Sur Occidente		
I. DATOS CONTRACTUALES		
No. Contrato: CO1.PCCNTR.8744643	**Fecha firma contrato:** 30/12/2025	**Tipo de contrato:** Prestación de Servicios
Contratista: INVERSER LTDA		**Plazo inicial:** El contratista ejecutará el objeto del presente contrato **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato
Valor Inicial: ($26.914.439) M/CTE., IVA INCLUIDO, así como todos los costos e impuesto a que haya lugar por la ejecución del objeto contractual.		**Fecha de inicio:** 31/12/2025
		Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación: 15/01/2026

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES *(Diligenciar en la siguiente matriz los datos de las modificaciones efectuadas antes de la que se requiere con la presente solicitud)*

Adición(es)	**Disminución(es) del Valor**	**Prórroga(s) del Plazo**	**Reducción(es) del Plazo**
Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma: 31/12/2025	Fecha de firma:
Valor adición	Valor disminución $	Plazo prorrogado: **15 DIAS CALENDARIO**	Plazo reducido:
CDP No.: Fecha: Valor: $	Valor total del contrato en virtud de la(s) disminución(es):	Fecha prevista para la terminación de la prórroga(s): **15/01/2026**	Fecha prevista para la terminación de la(s) reducción(es) del plazo:
Valor total del contrato incluida la(s) adición(es):$	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación de modificación(es) de póliza(s) (si aplica) POLIZA DE CUMPLIMIENTO: 4425758, expedida el 6/01/2026 por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: 013001051507, expedida el 6/01/2026 por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A FECHA DE APROBACION DE MODIFICACION DE LAS POLIZAS: 8/01/2026	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)
Nº Póliza y Fecha(s) de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)			

Suspensión(es)	**Prórroga de la Suspensión(es)**	**Cesión(es)**	**Terminación anticipada**	**Otros Aspectos Modificados**
Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:
Plazo suspendido:	Plazo suspendido:	Nombre Cesionario:		
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es):	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es):	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)		Detalle de la modificación:
Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)			

III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN		***MODIFICACIÓN No. 2***		
Adición	**Disminución de Valor**	**Prórroga de Plazo***		**Reducción de Plazo**
Valor adición: $	Valor disminución: $	Plazo de la prorroga: **15 DIAS CALENDARIO**		Plazo de la reducción
CDP No.: Fecha: Valor a comprometerse en la adición: $ Nota: Este valor debe ser igual al de la adición	Valor total del contrato en virtud de la disminución:	Fecha Prevista para la terminación en virtud de la prórroga: **30/01/2026**		Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo:
Valor total del contrato incluida la adición: $				
Suspensión	**Reinicio**	**Prórroga suspensión**	**Cesión**	**Terminación anticipada**
Plazo de suspensión:	Fecha de reinicio:	Plazo de la prorroga:	Nombre cesionario:	Fecha de la Terminación
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión:	Fecha de la cesión:	

*** El supervisor y/o interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad**

IV. OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:

V. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

El DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE, en el marco del Contrato No. CO1.PCCNTR.8744643, cuyo objeto es "*Prestar el servicio técnico especializado para el traslado integral de una UPS EXS de 30 KVA, que comprende su desinstalación, transporte técnico, reinstalación y puesta en operación en la nueva sede del DANE en Cali, conforme a los lineamientos del fabricante y sin afectación de la garantía vigente*", considera jurídicamente procedente modificar por segunda vez el plazo de ejecución contractual, con el fin de garantizar la culminación integral y adecuada del objeto contratado, en condiciones que salvaguarden los intereses institucionales.

Durante la ejecución inicial se evidenció la necesidad de ampliar el plazo hasta el **15/01/2026**, puesto que la ejecución del servicio de traslado especializado de la UPS no constituye una actividad autónoma o independiente, toda vez que su correcta desconexión, transporte, reinstalación y puesta en operación se encuentra condicionada al avance efectivo y verificado en campo de las adecuaciones eléctricas y tecnológicas de la nueva sede, así como a la disponibilidad real, funcional y segura de la infraestructura requerida para la instalación y puesta en operación del equipo, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el estudio previo.

El 14 de enero, se recibió vía correo electrónico una comunicación del Representante Legal de INVERSER LTDA, el señor Luis Fernando Ruiz, donde se manifiesta lo siguiente:

1. Circunstancias que justifican la prórroga
Durante la visita técnica realizada a la nueva sede, se evidenció que el inmueble cuenta con tres contadores bifásicos, pese a que la acometida proveniente de la red pública es trifásica. Actualmente, la sede no dispone de un contador eléctrico trifásico, condición indispensable para la correcta instalación y puesta en funcionamiento de la UPS, dado que el equipo es de tipo trifásico. Esta situación imposibilita temporalmente la ejecución integral del objeto contractual y constituye un hecho externo, ajeno a la voluntad del contratista.
2. Avance en la ejecución contractual
A la fecha, el técnico especializado se encuentra en la sede anterior realizando la desconexión de los elementos eléctricos y del transformador de la UPS, conforme a lo establecido en el contrato, evidenciando cumplimiento parcial del objeto contratado.
3. Gestiones en curso
De manera paralela, se están adelantando las gestiones para el traslado del equipo hacia la nueva sede; no obstante, su instalación queda supeditada a la adecuación previa de las condiciones eléctricas, específicamente la instalación del contador trifásico, labor que debe ser ejecutada por la Electrificadora de Cali, previa autorización del propietario del inmueble.

De acuerdo con lo expuesto por el contratista, la no ampliación del plazo generaría afectaciones como:

- Retraso en la operatividad de la nueva sede y en la continuidad del servicio público.
- Incremento de costos indirectos por almacenamiento temporal o reprocesos.
- Riesgo de incumplimiento contractual no imputable al contratista.
- Posibles afectaciones a la seguridad y condiciones técnicas del equipo.

La prórroga solicitada **no modifica el objeto contractual, no implica reconocimiento de valores adicionales** ni altera las condiciones económicas pactadas. Se adopta como una medida necesaria para garantizar la correcta ejecución del servicio, el cumplimiento de los requisitos técnicos y la preservación de la garantía del equipo.

En atención a los principios de planeación, economía, responsabilidad y continuidad del servicio público, y de común acuerdo con el contratista, se autoriza la segunda prórroga del plazo contractual hasta el **30 de enero de 2026**, término estimado para concluir las adecuaciones en la nueva sede y garantizar la correcta instalación y puesta en operación de la UPS.

NOTA 1: En caso de que aplique, tenga en cuenta que: conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

NOTA 2: "Los recursos alcanzan para el cumplimiento de las obligaciones y el valor inicial es un valor estimado del contrato sujeto a su puesta en ejecución en plataforma SECOP II"

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

Firmado digitalmente por CADID ASDRUBAL SAAVEDRA CASTAÑO

Firma del Supervisor
Nombre: CADID ASDRUBAL SAAVEDRA CASTAÑO
Cédula: 79540901
Cargo: Director (E) Territorial Suroccidente

Proyecto: Catherine Dominguez Gonzalez- Técnico Administrativo- Territorial Suroccidente Cali Catherine Dominguez Gonzalez

Reviso: Diana Carolina Chaves Gómez- Profesional Especializado Grado 15 (E) - Territorial Suroccidente Cali Diana Carolina Chaves Gomez

Funza, 14 de enero de 2026

Señores: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA- DANE
Atn.: Dr. Cadid Asdrubal Saavedra Castaño

Ref.: **Solicitud de prórroga – Contrato CO1.PCCNTR.8744643**

Respetados señores

Yo, Luis Fernando Ruiz, en mi calidad de Representante Legal de la compañía INVERSER LTDA, me permito dirigirnos a ustedes con el fin de solicitar formalmente la prórroga del Contrato CO1.PCCNTR.8744643, cuyo objeto es prestar el servicio técnico especializado para el traslado integral de una UPS EXS de 30 KVA, que comprende su desinstalación, transporte técnico, reinstalación y puesta en operación en la nueva sede del DANE en Cali, conforme a los lineamientos del fabricante y sin afectación de la garantía vigente.

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

Dificultades locativas en las instalaciones eléctricas:

Durante la visita técnica realizada a la nueva sede donde se llevará a cabo la instalación de la UPS, se evidenció que el inmueble cuenta con tres contadores bifásicos, pese a que la acometida proveniente de la red pública es trifásica. Actualmente, la sede no dispone de un contador eléctrico trifásico, condición indispensable para la correcta instalación y puesta en funcionamiento de la UPS, dado que el equipo es de tipo trifásico. Esta situación imposibilita temporalmente la ejecución integral del objeto contractual.

Avance en la ejecución contractual:

En la fecha, el técnico especializado se encuentra en la sede antigua realizando la desconexión de los elementos eléctricos y del transformador de la UPS, conforme a lo establecido en el contrato.

Gestiones en curso para el traslado e instalación:

De manera paralela, se están adelantando las gestiones de coordinación para el traslado del equipo hacia la nueva sede; no obstante, su instalación queda supeditada a la adecuación previa de las condiciones eléctricas, específicamente la instalación del contador trifásico, labor que debe ser ejecutada por la Electrificadora de Cali, previa autorización del propietario del inmueble.

En razón de lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del servicio, el cumplimiento de los requisitos técnicos y la preservación de la garantía del equipo, solicitamos

Copyright © 2016.
All Right Reserved.

muy respetuosamente se autorice una prórroga del plazo contractual hasta el 30 de enero de 2026, tiempo durante el cual se espera culminar las adecuaciones necesarias en la nueva sede.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que consideren necesaria.

Cordialmente,

Luis Fernando Ruiz
Representante Legal Inverser LTDA.
CC: 79.138.053

INVERSER LTDA. Km 7,1 Autopista Medellin Celta Trade Park - lote 62 Bodega 2. Tel: (+571) 482 4400. Funza - Colombia.
Copyright © 2016.
All Right Reserved.

Funza, 23 de Diciembre de 2025.

El suscrito
REVISOR FISCAL DE INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS- NIT 830.033.765-9

CERTIFICAN

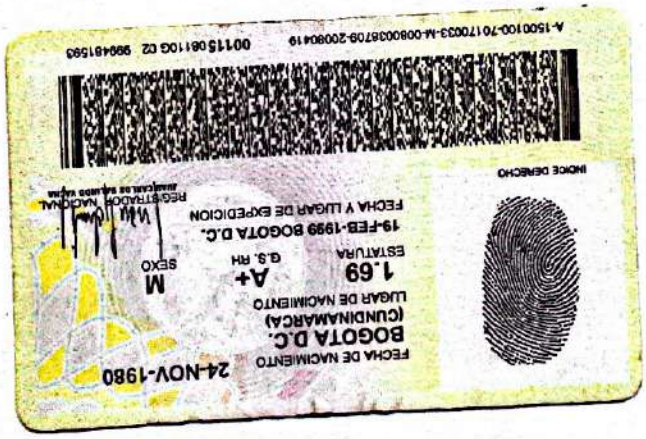
Que la sociedad **INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto referente a las obligaciones laborales como sueldos, prestaciones sociales, aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales: Administradora de Riesgos Profesionales (ARP), Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA); aportes realizados por todos los empleados que tenemos a cargo y con base en el sueldo devengado por cada uno de ellos, en los últimos seis meses.

Lo anterior para "cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002."

Cordialmente,

RODRIGO TOQUICA BLANCO
C.C 80.038.709 de Bogotá
Revisor Fiscal
T.P. 169160-T





Escaneado con CamScanner



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

169160-T

RODRIGO
TOQUICA BLANCO
C.C. 80038709
RESOLUCION INSCRIPCION 207 FECHA 19/07/2012
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 180674



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Junta Central de Contadores.

FIRMA DEL TITULAR

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D6CB5F12E460361B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RODRIGO TOQUICA BLANCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80038709 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 169160-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288711096

PIB
09:28:24

Bogotá DC, 15 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS identificado(a) con NIT número 8300337659:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288711257

PIB
09:29:16

Bogotá DC, 15 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO RUIZ CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79943288:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de enero de 2026, a las 09:30:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300337659
Código de Verificación	830033765926011509303 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de enero de 2026, a las 09:31:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79943288
Código de Verificación	79943288260115093123

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:32:25 AM horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79943288**
Apellidos y Nombres: **RUIZ CONTRERAS LUIS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/01/2026 09:34:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79943288** y Nombre: **LUIS FERNANDO RUIZ CONTRERAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132594136** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/01/2026 09:36:02 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **830033765**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132594328** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79943288 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/12/2025 08:48 AM

Código Verificación: **3FQ95UCXHD**

Válida hasta: **15/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14967194216

(415)7707212489984(8020) 000001496719421 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 3 3 7 6 5	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS EN REORGANIZACION

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Funza 2 8 6

41. Dirección principal
AUT MEDELLIN KM 7 PARQ IND CELTA TRADE PARK BG 2 LT 62

42. Correo electrónico contador@inverser-ltda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 0 0 2 7	3 0 0 7 8 1 4 8 3 5	6 0 1 4 8 2 4 4 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	1 9 9 6 0 2 0 8	9 5 1 1	1 9 9 6 0 2 0 8		4 3 2 2	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LEGUIZAMO GARCIA NIDIA PAOLA

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14967194216

(415)7707212489984(8020) **000001496719421 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 3 3 7 6 5	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	8 2 5	1 2 6
73. Fecha	1 9 9 5 0 3 0 6	2 0 1 9 0 2 2 1
74. Número de notaría	4 8	1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 2 0 8	2 0 1 9 0 2 2 6
77. No. Matrícula mercantil	0 0 6 8 2 7 1 5	1 0 0 4 0 6
78. Departamento	1 1	2 5
79. Ciudad/Municipio	4	4 7
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 5 0 3 0 6	2 0 1 6 0 3 0 1
81. Hasta	2 0 1 6 0 3 0 1	2 0 3 2 0 3 0 6

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	0 7	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3	3 6	2 0 2 3 0 9 1 3		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14967194216

(415)7707212489984(8020) **000001496719421 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 3 3 7 6 5	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 9 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 9 4 3 2 8 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUIZ	CONTRERAS	LUIS	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 9 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 5 3 7 8 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CONTRERAS	DE RUIZ	ANA	ELVIRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14967194216

(415)7707212489984(8020) **000001496719421 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 3 3 7 6 5	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Tarjeta de Identida 1 2	1 0 0 0 7 9 4 8 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUIZ	LOPEZ	MARIANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4,200,000	0 . 0 0 6 7	1 9 9 5 0 3 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 1 5 9 2 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUIZ	PEREZ	GUILLERMO	LEON

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
193,100,000	3 0 . 8 7	1 9 9 5 0 3 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 5 3 7 8 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CONTRERAS	DE RUIZ	ANA	ELVIRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
193,100,000	3 0 . 8 7	1 9 9 5 0 3 0 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 9 4 3 2 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUIZ	CONTRERAS	LUIS	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
230,900,000	3 6 . 9 1	1 9 9 5 0 3 0 6	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 4 2 6 6 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	GIRALDO	DIANA	XIMENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4,200,000	0 . 0 0 6 7	2 0 0 8 0 4 3 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14967194216

(415)7707212489984(8020) **000001496719421 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 3 3 7 6 5	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 0 3 8 7 0 9	9	1 6 9 1 6 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TOQUICA	BLANCO	RODRIGO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 1 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 6 2 8 5 3 6 7	6	2 8 1 5 1 3 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ANGEL	ZAMBRANO	LADY	DAYANNE

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 1 3 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 0 4 4 4 9 5	9	9 2 1 3 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MONTILLA	PEREZ	JUAN	MANUEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 9 3 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO